



DECRETO ALCALDICIO N° 885
REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAR 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 12.01.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para "Mantenión de Áreas Verdes de la Comuna".

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, mapas y anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°280 de fecha 22.01.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 12.01.2016.

El Memo N°142 de fecha 09.02.2016, de SECPLA, mediante el cual solicita modificación Comisión Evaluadora de ofertas;

El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 08.02.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N°280 de fecha 22.01.2016.

El Memo N°154 de fecha 15.02.2016, de SECPLA, mediante el cual solicita modificación Comisión Evaluadora de ofertas;

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 15.02.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N°457 de fecha 08.02.2016.

El Memo N°218 de fecha 16.03.2016, de SECPLA, mediante el cual sugiere revocar Licitación Pública N°3656-8-LQ16, Mantenión de Áreas verdes, Comuna de Requino;

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12-2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

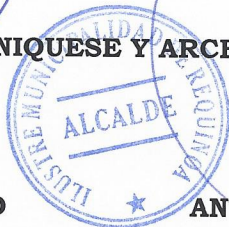
DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública N°3656-8-LQ16 "**Mantenión de Áreas verdes, Comuna de Requinoa**", en atención a que todos los documentos no estaban disponibles para los posibles participantes en los plazos adecuados, lo que vulnera las condiciones de igualdad de los oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cap.-

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

Obras (1)

Archivo (1)